

TERNO

**RESPUESTA AL CONCEJO MUNICIPAL
ACTIVIDADES ADULTO MAYOR- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

Bucaramanga, 08 de octubre del 2014

08 OCT 2014
347839

Señores:

CONCEJO DE BUCARAMANGA

Atte. Félix Marino Jaimes Caballero

Secretario General

Concejo de Bucaramanga

L.C.

Asunto: Respuesta al Concejo de Bucaramanga actividades para el adulto mayor.

La SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE BUCARAMANGA ejecuta dentro del marco de la ley 1276 de 2009 la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida, contribuye a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida con políticas de inclusión, generación de oportunidades y fomento del desarrollo del ser humano, orientada a hacer realidad la equidad social.

Entre los compromisos asignados a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de Bucaramanga, en el Plan de Desarrollo 2012-2015, dentro de su línea estrategia, contempla el subprograma ENVEJECIMIENTO DIGNO Y ACTIVO. Según la proyección de población del DANE para Bucaramanga, se cuenta con una población adulta mayor de 60 años, de **94.341** personas entre hombres y mujeres, por otro lado se registran en el censo SISBEN Bucaramanga **18.506** adultos mayores de 60 años que pertenecen al nivel del Sisben 1 y 2; esto indica que el 20% de los adultos mayores están en los niveles del SISBEN 1 y 2 según proyecciones de población del DANE. Según estas cifras el **18%** de la población total de Bucaramanga corresponde a adultos mayores de 60 años de los **527.451** habitantes de Bucaramanga.

La secretaria de Desarrollo Social con el ánimo de propiciar actividades educativas, recreativas, culturales y ocupacionales y los demás servicios mínimos establecidos en la ley 1276 de 2009, desarrolla el reinado de "**Mama Bucaramanga**" que apoya la administración municipal desde los últimos 10 años en los que no solo se centra en el evento de elección y coronación sino en el trabajo de preparación previa para la participación por parte de los adultos mayores beneficiarios de los Centros VIDA del municipio de Bucaramanga que habitan en las diferentes comunas y corregimientos.

RESPUESTA AL CONCEJO MUNICIPAL ACTIVIDADES ADULTO MAYOR- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

El alistamiento por parte de estos grupos de adulto mayor para la participación de este evento requiere participación y ensayos con dos meses de anticipación en danzas, coreografías y actividades de recreación e interacción entre los diferentes adultos mayores sino también en sus familias, en su entorno; pues con estas actividades se brinda la satisfacción de sentirse incluidos e importantes para la sociedad; contribuyendo con el mejoramiento de las condiciones de vida de los adultos mayores vulnerables del Municipio.

Es por esto, que la Secretaría de Desarrollo Social encargada de darle cumplimiento a las metas y objetivos trazados en el plan de desarrollo, programa el Primer Encuentro del Adulto Mayor perteneciente a las diferentes comunas y corregimientos del municipio de Bucaramanga, con el fin de atender a mínimo tres mil (3.000) adultos mayores en diferentes áreas como recreación, cultura y lúdica, mediante un evento en el que se realizará el Primer Festival de Danza Folclórica y elección de la **"Mamá Bucaramanga"**, el cual se ejecuta con la preparación artística de cien (100) adultos mayores y un encuentro final donde se ejecutará las diferentes actividades lúdico - culturales y folclóricas.

Para efectos de lo anterior, se requiere todo el apoyo logístico en temas de desplazamiento, sonido, sillas, mesas, pantallas proyectores, tarima, iluminación, hidratación, alquiler de trajes típicos y folclóricos, pasarelas, baños, elementos accesorios, personal de logística, entre otros. Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar el presente proceso de contratación cuyo objeto es **"CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES LUDICO, RECREATIVA Y CULTURAL DEL ADULTO MAYOR PARA LA VIGENCIA 2014-2015 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**. Mediante la modalidad de mínima cuantía escogida para el presente proceso de contratación, será la señalada en el artículo 3.5.1, capítulo v, del decreto 0734 de 2012. El valor estimado, y autorizado para este proceso es de **SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$60.975.400.00)**.

La empresa privada se vincula y aporta recursos para este significativo evento de integración al adulto mayor.

La secretaria cuenta con un espacio en la red social de Facebook en el que se encuentran las evidencias fotográficas de esta actividad. Video con mama Bucaramanga

<https://www.facebook.com/video.php?v=827636570610289&set=vb.427583027282314&type=2&theater>

RESPUESTA AL CONCEJO MUNICIPAL
ACTIVIDADES ADULTO MAYOR- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Álbum mama Bucaramanga Facebook.

<https://www.facebook.com/media/set/?set=a.827621677278445.1073742089.427583027282314&type=3>

Más evidencias fotográficas en el enlace:

<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=10152665222633758&set=pcb.10152665229308758&type=1&theater>

La secretaria de Desarrollo Social **NO** designa recursos para el evento "Señorita Feria Bucaramanga 2014"

Atentamente,



YOLANDA TARAZONA ALVAREZ
Secretaria de Desarrollo Social

Ef: Javier Vargas CPS